



CAROLINA DE HANNOVER ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: LIBERTAD DE INFORMACION VERSUS INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN. COMENTARIO A LA DECISION DEL TEDH DE 24 DE JUNIO DE 2004.

1. Introducción

La decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de 24 de Junio de 2004 en el caso 59320/00, con la que dicho Tribunal ha certificado que la jurisprudencia alemana ha infringido con otras decisiones los derechos de la personalidad en general, yendo en contra del artículo 8 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa (Tratado de Roma de 1950, en adelante la Convención), esto es, el derecho al respeto de la vida privada y familiar, ha provocado en ese país y a nivel internacional un importante impacto. Editoriales y periodistas ven la libertad de prensa recortada, mientras que, por el contrario, los defensores de la protección de la personalidad celebran el aumento de protección de la imagen de los famosos. Dicha decisión ganó firmeza con el vencimiento del plazo para el recurso el 24 de Septiembre de 2004, según el artículo 44 apartado 1b de la Convención.

Debe de tenerse en cuenta, sin embargo, que **la decisión del TEDH**, según el art. 41 de la Convención, **goza solamente de naturaleza declaratoria sin ningún efecto casatorio. Por consiguiente, el TEDH no ha derogado las objetadas decisiones de los tribunales alemanes.** Per ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |